



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2022-25-4-000472

C. 47/22

LCS/bp

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

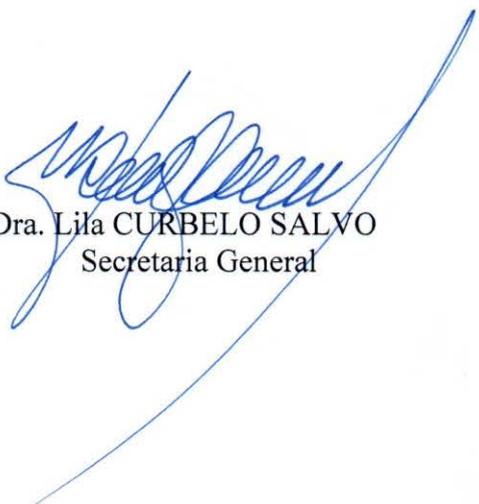
Montevideo, 15 de marzo de 2022

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha y en virtud del error padecido en el acápite de la parte dispositiva de la Resolución N° 853/22, adoptada el 10/03/22, resuelve: 1) Establecer que donde dice: "... LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL...", debe decir: ...LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE: ...

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga a la Dirección Técnica de Gestión Académica. Hecho, archívese.

Por la Dirección General.



Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaria General